Expediente: 110014189003-2021-00104-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Tener por notificado al señor José Miguel Castro Castro del auto que libró mandamiento de pago por aviso, según da cuenta la certificación emitida por la empresa de correo Pronto Envíos, quien dentro del término otorgado no presentó contestación a la demanda ni propuso medios exceptivos.
- 2.- Ejecutoriada la presente providencia, ingrésese el proceso al Despacho, para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>29 de noviembre de 2021</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>45.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: beca3bdcff395add7b95eab879cac13c5741cca3d397a5fa69afafe49ddfdd5f

Documento generado en 26/11/2021 05:42:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica